



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	Francisco Javier Tirado Ochoa
Demandado	Yolanda Mejía de Botero y otros.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00296 00
asunto	Ordena remitir comunicación a curadora

En el memorial que antecede, la parte demandante allegó constancia de devolución de la comunicación enviada a la curadora ad litem designada por el despacho. Pese a no ser claro el motivo de tal devolución por parte de la empresa de servicio postal, en aras de agilizar el trámite de marras, y teniendo en cuenta que se tiene conocimiento del correo electrónico de la abogada María Romelia Cardona, se ordena remitir la comunicación de la susodicha designación a través del correo institucional del Despacho. Lo anterior de conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

D.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b9fa9bf034a3e8c28e8f02fb5939f546189956c56537b3ed5735c666eaba81d

Documento generado en 03/09/2020 12:37:23 p.m.